

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33746 MURCIA

Don Alfonso Aliaga Casanova, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Murcia,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º sección I declaración concurso 0000207/2010 se ha dictado en fecha 21 de septiembre de 2010 auto de declaración de concurso voluntario de Concomar, S.L., con CIF B-30211783, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Polígono Industrial Cabezo Verde, calle Maestra Josefina Pinar, nave 5, C.P. 30820 Alcantarilla (Murcia).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 Ley Concursal).

5.º Que se ha designado como Administrador Concursal a don Patricio Leal Cerezo, de profesión Titulado Mercantil, con D.N.I. 22.148.523-Y, con domicilio en calle Lorenzo Pausa, n.º 3, entresuelo, C.P. 30005 Murcia, teléfono 968.274.800 y fax 968.203.223.

Murcia, 22 de septiembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100070221-1